

CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 08 de septiembre de 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y la empresa VerdeCrea Spa, Rut: 76.645.694-4, representada por Jessica del Carmen Ovalle Chávez, Rut 13.192584-0, Dirección Avda. Curauma Sur 1816, casa 38, Valparaíso. Con Giro Obras menores en construcción, contratistas, albañiles, carpinteros, otros, con Dirección Comercial en Ecuador 85, Viña del Mar., se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere realizar el mejoramiento de patio de la Escuela Rural Mallinlemu de la localidad de Mocopulli, para lo cual se determinó realizar la compra e instalación de pasto sintético para lo cual viene a contratar los servicios de la empresa VerdeCrea Spa, Rut: 76.645.694-4 la cual proveerá Césped sintético deportivo, Modelo Amsterdam, Certificado Fifa, Productor Licenciado Fifa Bellinturf_sugerido por la empresa la cual consta de lo siguiente:

- Provisión e instalación de 496 m2 de pasto sintético.
- Pasto blanco para demarcación de la cancha de Baby fútbol.
- 13.000 kilos de Arena Sílice.
- 4.000 kilos de caucho.
- Pegamentos y Maylar.

Y se respetara según cotización la garantía de la empresa (8 años).

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizara en 15 días corridos desde la fecha de entrega del terreno.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$ 10.512.460.- (once millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos) incluidos impuestos. Monto que será cancelado a través del fondo FAEP 2016

Componente: Mantención y mejoramiento de la infraestructura.

Actividad: Construir cierre perimetral y mejoramiento de patio y/o espacios recreativos - deportivos escuelas de la comuna.

El cual se cancelara en dos estados de pago de la siguiente forma:

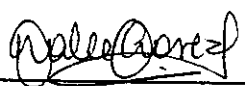
1° estado de pago correspondiente al 50% del monto total del contrato se cancelara a la firma del contrato contra envío de factura.

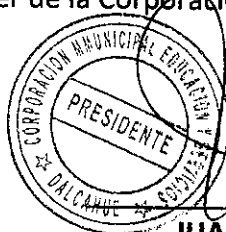
2° Estado de Pago y último: Corresponderá al 50% del monto total del contrato con un 100% de avance de las obras contratadas y contra la recepción de la Obra, sin observaciones.

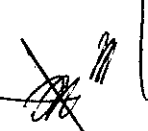
CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa VerdeCrea Spa y dos en poder de la Corporación Municipal.


VERDÉCREA SPA
Jessica Ovalle
76.645.694-4




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/ICSC/fmb.